



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 000016 de 2026

202601610000164

Radicado ORFEO: 202601610000164
2026-02-28

PARA: TODOS LOS TERCEROS INTERESADOS

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Apertura del Ciclo I del año 2026 para la recepción de solicitudes de evaluación para la emisión del certificado UPME que permite acceder a incentivos tributarios de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía -FNCE; acciones o medidas de gestión eficiente de la energía - GEE y proyectos de hidrógeno – ventanilla especial para vehículos eléctricos.

FECHA: 2026-02-28

La Directora General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME informa que a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026 se recibirán solicitudes de evaluación y certificación de proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía -FNCE; acciones o medidas de gestión eficiente de la energía - GEE y proyectos de hidrógeno para acceder a los incentivos tributarios de los que trata la Ley 1715 de 2014 y 2099 de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Resolución UPME 00135 de 2025, modificado por el artículo 1 de la Resolución UPME 0070 de 2026.

Así mismo, se informa que las solicitudes de evaluación y certificación que fueron creadas y radicadas en el SUU de la UPME en el periodo en el que la ventanilla de recepción se encontraba cerrada, esto es, entre el 1 de enero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, se considerarán oficialmente radicadas el 1 de marzo de 2026, fecha desde la cual se aplicarán los términos del trámite de acuerdo con lo indicado en la Resolución UPME 00135 de 2025.

Adicionalmente, se pone en conocimiento de los interesados en la evaluación y certificación de vehículos eléctricos tipo automóviles, camperos, camionetas,
F-DE-013 V.3 15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

taxis y motos, con tecnología eléctrica (EV), híbrida (HEV) o híbrida enchufable (PHEV), que la UPME ha dispuesto una ventanilla exclusiva para este tipo de vehículos dentro del SUU, la cual permitirá facilitar la realización de la solicitud, así como agilizar la evaluación y la certificación.

No obstante, es importante precisar que los demás tipos de vehículos eléctricos y/o autopartes para ensamblaje de vehículos eléctricos, susceptibles de recibir incentivos tributarios de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II de la Resolución UPME 00135 de 2025 y sus modificaciones, deberán registrarse a través de la ventanilla general.

En consecuencia, se invita a los interesados a verificar cuidadosamente la ventanilla correspondiente antes de realizar la radicación, con el fin de asegurar una gestión adecuada del trámite y evitar retrasos en el proceso de evaluación y certificación

Cordialmente,

2025/07/28 04:57:45-05:00


INDIRA PORTOCARRERO OSPINA

Directora General

Dirección General

Elaboró: Jannluck Canosa Cantor

Revisó: Oscar Eduardo Escobar Molina/ Johanna Stella Castellanos Arias / Johana Vargas Ferrucho / Mateo

Severino Rodríguez / Haydi Stela Mena Rodríguez

Aprobó: Indira Cristina Portocarrero Ospina